



APRUEBA TERMINO DE PARALIZACION TEMPORAL DE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN POZO DE ABSORCIÓN PLAZA DE ARMAS LOTA".

DECRETO N° 1664 .- /

LOTA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTOS:

a) Decreto que aprueba el contrato N° 1275-2023 de fecha 25.08.2023; Decreto N° 942 de fecha 27.06.23 que adjudicada el contrato a la Empresa GISA SPA, representada legalmente por el Señor ARIEL ANTONIO GIUSTI SAAVEDRA RUT: ; Decreto N° 1397 de fecha 15.09.2023 que Aprueba Paralización Temporal del Contrato N°1; Decreto N° 1570 de fecha 24.10.2023 que Aprueba continuación de paralización temporal N°2 del Contrato;

b) Informe Técnico I.T.O. N° 62 de 10.11.2023, que fundamenta las razones para aprobar el termino de Paralización Temporal de Obras,

c) Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53º, letras i) Título II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

CONSIDERANDO

a) Que las condiciones del terreno cumplieron con el tiempo idóneo para que las napas no estén saturadas de agua y se pueda ejecutar el proyecto de buena forma dando inicio a los trabajos considerando estos antecedentes técnicos.

DECRETO:

1º APRUÉBASE término de la paralización temporal de obras del contrato del epígrafe, a contar del día 14.11.23.

2º SEÑALESE que respecto de la Póliza que garantiza el "Fiel Cumplimiento" correspondiente al Certificado de Fianza N° F0027754 extendida por PROGARANTIA S.A.G.R, cumple con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, con vigencia de 140 días adicionales al término contractual y de valor no inferior al 10% del costo total de este.

3. APLÍCASE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, CONTRATISTA, DIRECCIÓN DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCIÓN DE CONTROL Y COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE